

Expediente: **2607/13**

Carátula: **BOLOGNINI GRACIELA Y OTROS C/ FILIPOVICH CARLOS ALBERTO Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20406962181 - MARTIN, ESTELA MARIA DEL HUERTO-DEMANDADO/A

27291161133 - BOLOGNINI, JUAN ALBERTO-ACTOR/A

27291161133 - BOLOGNINI, GRACIELA SUSANA-ACTOR/A

27291161133 - BOLOGNINI, ALDO ALEJANDRO-ACTOR/A

90000000000 - TORRES ALTIERI, ARTURO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20264004188 - SANTOS, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

27231166357 - CRISTOFARO, GIOVANA E. DEL C.-POR DERECHO PROPIO

27291161133 - CALVENTE, SILVINA-POR DERECHO PROPIO

20406962181 - FILIPOVICH, CARLOS ALBERTO MARCELO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2607/13



H102336354058

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "BOLOGNINI GRACIELA Y OTROS c/ FILIPOVICH CARLOS ALBERTO Y/O OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 2607/13

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: DE QUINTANA, BAUTISTA - 19/08/2026 19:44

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1 - Agréguese.

2 - Previo a librar el testimonio de hijuela solicitado, informen los accionantes Graciela Susana Bolognini, DNI n° 12.598.449, Juan Alberto Bolognini, DNI n° 10.791.288 y Aldo Alejandro Bolognini, DNI n° 10.910.906, bajo el carácter de declaración jurada, sus domicilios actuales, CUIT o CUIL y estado civil, debiendo acreditarlo en su caso con el acta civil respectiva.

3 - Oficiese a la Dirección General de Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán a fin de que ponga en vigencia el plano de mensura para prescripción adquisitiva correspondiente al inmueble objeto de esta litis correspondiente a la mitad indivisa del inmueble con destino a cochera ubicado en calle Marcos Paz n° 401/415 esquina Laprida n° 706/708, identificado con matrícula catastral Circ I -Secc. 2 -Manz. 10- Parc. 26A; Subparcela 00-01, Matrícula N-00813/001, padrón N° 5784, Matrícula Catastral 4158/2814, conforme a la sentencia de fecha 6/6/2019. A tales fines adjúntense archivos pdf. del plano obrante en páginas 107 a 111 del tercer cuerpo de este expediente digitalizado el 23/4/2024 y de la sentencia mencionada.

4 - Asimismo, emita la Dirección General de Catastro certificado catastral para expedición de hijuela respecto al inmueble de litis.

5 - Dado que existen costas impuestas a la parte actora por resolución de fecha 28/5/2018, notifíquese a los Dres. Giovana Elsa del C. Cristofaro, Silvina Graciela Calvente, Alejandro Santos y Arturo Esteban Torres Altieri a fin de que en 48 horas manifiesten la posición que asumen frente a la conformidad prevista por el art. 35 de la ley 5480.

7- A fin de notificar al Dr. Arturo Esteban Torres Altieri informe la OGACC3 el último domicilio que el mismo registra en la Cámara Electoral del Juzgado Federal.

8 - Asimismo ofíciase al Registro Civil a fin de que informe el último domicilio que registra el ciudadano Arturo Esteban Torres Altieri.

9 - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT. - 2607/13 RPMM

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.